

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional para el **Personal Docente e Investigador (PDI)** con fines formativos durante el curso 2022/23, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (**Proyectos KA103 y KA131**)

Una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones a la resolución provisional, la Coordinadora General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la publicación de la presente resolución definitiva de personas beneficiarias con adjudicación de destinos e importes asignados:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS:


	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DISFRUTADAS	ARTICIPANTE MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICIALES	TOTAL	AÑOS ANTIGÜEDAD	DESTINO	IMPORTE CONCEDIDO
1	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL	3,00	0,50	4,00	0,00	7,50	4	P COVILHA 01 (PORTUGAL)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
2	REDEL MACÍAS	MARÍA DOLORES	UCO	3,00	0,00	4,00	0,00	7,00	14	P BRAGA 01 (*) (PORTUGAL)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
3	VÁZQUEZ CABRERA	FERNANDO JAVIER	UAL	4,00	0,00	2,00	0,50	6,50	2	I FERRARA 01 (ITALIA)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
4	ÁLVAREZ QUIÑÓNEZ	RUTH ISABEL	UCO	3,00	0,00	2,00	0,00	5,00	1	A WIEN 04 (*) (AUSTRIA)	885€ (105€/día + 360€ viaje)
5	GARCÍA DE SOTO CAMACHO	ELENA	UHU	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	21	I SALERNO 01 (ITALIA)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
6	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU	2,00	0,00	2,00	0,00	4,00	20	PL LUBLIN 03 (POLONIA)	810€ (90€/día + 360€ viaje)
7	MAÑAS RODRÍGUEZ	MIGUEL ANGEL	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00	29	I ROMA 01 (*) (ITALIA)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
8	ANFUSO	GIORGIO	UCA	1,00	0,00	2,00	0,00	3,00	23	I PALERMO 01 (ITALIA)	800€ (105€/día + 275€ viaje)

(*) La concesión de una plaza de movilidad a los beneficiarios señalados con asterisco queda condicionada a la formalización de un convenio Erasmus+ entre la institución de destino y el ceiA3 antes de la fecha de realización de la estancia.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUPLENTE:

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	MOVS. DISFRUTADAS	PARTICIPANTES MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICIALES	TOTAL	AÑOS ANTIGÜEDAD	DESTINO
1	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UCO	1,00	0,00	2,00	0,00	3,00	7	PL LUBLIN 03 (POLONIA)

Código Seguro De Verificación:	RTxtGse/QQGfLaT4kNku8Q==	Fecha	12/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/RTxtGse/QQGfLaT4kNku8Q==	Página	1/2



Las personas beneficiarias disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en el **Registro** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega remitir una **copia escaneada** a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto **“Aceptación Ayuda Erasmus+ KA103/KA131 STA”**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Las personas solicitantes que no han obtenido ayuda pasan a formar parte de **una bolsa de suplentes**. En el momento en el que se produzcan renunciaciones, se generen vacantes o se pudiera obtener financiación adicional, serán contactadas vía email por estricto orden de puntuación para informarles de la existencia de vacantes y el procedimiento para aceptar la vacante existente.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, lunes, 10 de octubre de 2022

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ

Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	RTxtGse/QQGfLaT4kNKu8Q==	Fecha	12/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/RTxtGse/QQGfLaT4kNKu8Q==	Página	2/2

